COLEGIO DE ESCRIBANOS

OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS LEY 404

M&G MILAGROS G. CAITA Escribana

E 000235990

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Rúbrica de Libros

Número: IF-2022-39269757-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Abril de 2022

Referencia: RL-2022-39269726-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1971422
Denominación: ADELINA GEN
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 33717374199

Datos del libro

Oblea: E 235990
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de directorio
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2022-36505267- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 55 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.22 11:58:08 -03:00

Sergio Mauri
Auxiliar administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

IGJ Inspección General de Justicia

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.22 11:58:08 -03:00

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE DIRECTORIO Nº 9. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2024, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de **Adelina Gen S.A.** que firman al pie de la presente Acta, bajo la presidencia de su titular Sr. Diego Santo De Carlo, quien da comienzo al acto siendo las 17:00 horas. La reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550, por lo que se tratan temas del negocio social. Siendo las 17:30 hs y no habiendo otros temas para tratar el Sr. Presidente levanta la sesión.-

Diego Santo De Carlo
Presidente

ACTA DE DIRECTORIO Nº 10. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2024, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de **Adelina Gen S.A.** que firman al pie de la presente Acta, bajo la presidencia de su titular Sr. Diego Santo De Carlo, quien da comienzo al acto siendo las 17:00 horas. La reunión tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 267 de la ley 19.550, por lo que se tratan temas del negocio social. Siendo las 17:30 hs y no habiendo otros temas para tratar el Sr. Presidente levanta la sesión.-

Diego Santo De Carlo
Presidente

ACTA DE DIRECTORIO Nº 11. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de agosto de 2024, se reúnen en la sede social, los miembros del Directorio de **Adelina Gen S.A.** que firman al pie de la presente Acta, bajo la presidencia de su titular Sr. Diego Santo De Carlo, quien da comienzo al acto siendo las 17:00 horas. La reunión tiene por objeto citar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2024 a las 17:00 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: ***1) "Reelección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.". 2) "Designación de los socios para firmar el acta, y apoderados para el trámite."***. Siendo las 18:00 hs y sin más temas que tratar, se levanta la sesión. -

Diego Santo De Carlo
Presidente

MILAGROS N. CAITA
Escribana

CONSTE que la cert. de la/s fotocopia/s que anteceden la/s que lleva/n mi sello y firma y la presente se formaliza/n en el Folio de Ac. Not. NºEAA 013618966.... Canning, Pdo. Ezeiza 07/02/2025

MILAGROS N. CAITA
Escribana

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013618966

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original el cual tengo a la vista para este acto, doy fe.- Registro Número **CINCO** del Partido de **EZEIZA.**- Canning, Partido de Ezeiza, a los 07 días del mes de Febrero de 2025.- **CONSTE.**- La presente corresponde a fotocopia de a) Acta de Directorio Nº 9 de fecha 22 de Febrero de 2024; b) Acta de Directorio Nº 10 de fecha 16 de Mayo de 2024; c) Acta de Directorio Nº 11, de fecha 01 de Agosto de 2024, pasadas al folio 8, del Libro número 1 de Actas de Directorio, rubricado en la Inspección General de Justicia, con fecha 22 de Abril de 2022, perteneciente a **"ADELINA GEN S.A.."- CONSTE.-**

MILAGROS N. GAITA
Escribana

Escaneado con CamScanner

5276.

ACTUACION NOTARIAL

BAA016380904

Juan Pablo Rivas
Notario.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 1

PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHENTA.- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "ADELINA GEN S.A.".- En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a trece de septiembre de dos mil veintiuno, ante mí, JUAN PABLO RIVAS, notario autorizante, adscripto a cargo del Registro número Sesenta y dos de éste Partido, COMPARECEN las personas que se identifican y expresan sus datos personales como se indica a continuación: Diego Santo DE CARLO, argentino, nacido el 25 de abril de 1974, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 23.906.768 y CUIT. 23-23906768-9, hijo de José De Carlo y de Teresa Bozza, empresario, domiciliado en Achával 4785, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Diego Hernán CAAMAÑO, argentino, nacido el 26 de febrero de 1979, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 27.199.407 y CUIT. 23-27199407-9, hijo de Juan Manuel Caamaño y de Clotilde Elida Díaz, empresario, domiciliado en General Paz 1777, Lanús, Provincia de Buenos Aires.- Personas hábiles, quienes declaran no estar afectados por ningún tipo de restricción en su capacidad.- INTERVIENEN por sí y EXPRESAN: Que vienen por este acto a constituir una SOCIEDAD ANONIMA cuyos ESTATUTOS aprueban por unanimidad según el texto que a continuación se transcribe: I) "ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina "ADELINA GEN S.A.".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de NOVENTA Y NUEVE años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.- ARTICULO

Escaneado con CamScanner

BAA016380904

ERO: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: Explotación integral de Estaciones de Servicios, comprendiendo talleres de mantenimiento y explotación de minimercados, mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de combustibles, aceites, lubricantes y GNC para rodados, sus repuestos y accesorios. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todas aquellas actividades que no estén especificamente prohibidas por las leyes o por este contrato.- **ARTICULO CUARTO:** El capital social es de **QUINIENTOS MIL PESOS ($ 500.000.-)** representado por Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.- Se podrán emitir titulos representativos de más de una acción. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones conforme al artículo 194 de la Ley 19.550.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad.- **ARTICULO QUINTO:** El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no endosables, con derecho a un voto cada

Escaneado con CamScanner

Juan Pablo Rivas
Notario.
FOLIO 2

una, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550.- **ARTICULO SEXTO:** La dirección y representación de la sociedad está a cargo del directorio, el que estará integrado por uno a seis titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de **tres ejercicios.** La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- **ARTICULO SEPTIMO:** En garantía de sus funciones, los directores titulares otorgarán en favor de la sociedad y en garantía de su gestión, un importe equivalente al monto y en la forma y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad.- **ARTICULO OCTAVO:** El Directorio tiene amplias facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos, operar con el Banco de

Escaneado con CamScanner

la Nación Argentina y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro y fuera del país, otorgar y revocar poderes generales y/o especiales. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.- **ARTICULO NOVENO:** Dado que la presente sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. En consecuencia, la sociedad ejercerá la fiscalización de la misma de acuerdo al último párrafo del artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital, resultare excedido el monto indicado por el artículo 299 de la ley citada, la asamblea que así lo resolviere, deberá designar síndico, sin que sea necesaria la reforma de estatuto.- **ARTICULO DECIMO:** Las asambleas pueden ser citadas en primera y segunda convocatoria simultáneamente, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime, la cual se celebrará en segunda convocatoria el mismo día. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El quórum y las mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Al cierre del ejercicio social se confeccionarán

Escaneado con CamScanner

Juan Pablo Biraz
Notario
Escribano
FOLIO 13

los estados contables de acuerdo con las normas legales reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura si la hubiere; 3) el saldo, tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.- **ARTICULO DECIMO TERCERO:** Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio o de una comisión liquidadora designada por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- **II) SEDE SOCIAL:** La sede social y legal de la Sociedad queda fijado en Avenida Varela 15, piso 11°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **III) CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.- **IV) DIRECTORIO:** Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: **PRESIDENTE: Diego Santo DE CARLO.- DIRECTOR SUPLENTE: Diego Hernán CAAMAÑO,** quienes presentes en este acto aceptan los cargos firmando en prueba de conformidad, constituyendo domicilio especial en Avenida Varela 15, piso 11°, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se comprometen a acreditar la garantía prevista en el artículo séptimo, previo a la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- **V) CAPITAL SOCIAL.** El Capital se suscribe e

Escaneado con CamScanner

BAA016380906

integra de la siguiente manera: Los accionistas suscriben las siguientes acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1.-) y de un (1) voto cada una: 1) Diego Santo DE CARLO: suscribe Cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones, o sea Cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento: Ciento doce mil quinientos pesos ($ 112.500.-).- 2) Diego Hernán CAAMAÑO: suscribe Cincuenta mil (50.000) acciones, o sea Cincuenta mil pesos ($ 50.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento: Doce mil quinientos pesos.- El autorizante hace constar, en los términos de las Resoluciones 18/04 y 21/04 de la Inspección General de Justicia, que en este mismo acto los accionistas hacen entrega a los administradores de la suma de Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000.-); quienes la reciben de conformidad y a los fines que corresponda.- El setenta y cinco por ciento (75%) restante del capital será integrado en el plazo legal establecido por la Ley 19.550, en dinero en efectivo.- VI) Eximen al escribano autorizante de la inscripción de la presente escritura por ante la Inspección General de Justicia.- Y los comparecientes continúan diciendo: I) Que expresan en carácter de Declaración Jurada que no son personas expuestas políticamente, indicadas por la UIF y no se encuentran incluidos en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), conforme lo establecido en el inciso 8 del artículo 510 de la Resolución General IGJ 07/2015.- II) Que se otorgan PODER ESPECIAL RECIPROCO

Escaneado con CamScanner

BAA016380907

indispensables para llevar adelante el presente acto y se han cumplido con las normas sanitarias de prevención del COVID lo que se ratificado por los otorgantes.- II) Que justifico la identidad de los comparecientes por conocimiento de los mismos.- LEO a los comparecientes, que la otorgan y firman, ante mí, doy fe.- Diego Santo DE CARLO.- Diego Hernán CAAMAÑO.- Ante mí: JUAN PABLO RIVAS.- Está mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 276 del Registro 62 del Partido de Lomas de Zamora, de mi adscripción a cargo, doy fe.- Para la sociedad expido la presente Primera Copia en cuatro folios de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el BAA016380904 al BAA016380907, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.-

Juan Pablo Rivas
Notario.

La firma y el sello que anteceden se legalizan en e
valor de legalización Nº [illegible] que se agrega
Lomas de Zamora, [illegible] de 2021.

Not. Agustín URRUTIA
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

Escaneado con CamScanner

FAA085394 37

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,

en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello

del notario D RIVAS JUAN PABLO

obrantes en el Documento Nº BAA 16380907

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LOMAS DE ZAMORA, 17 de Septiembre de 2021

Not. Agustín URRUTIA
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

0 8 5 3 9 4 3 7

Escaneado con CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2021-Año Homenaje Premio Nobel de Medicina Dr.Cesar Milstein

Número Correlativo IGJ: 1971422 **Cuit:** 33717374199

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: ADELINA GEN

Número de Trámite: 9299735 URGENTE

Código de Trámite 01291 **Descripción** CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 80

y/o Instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 18824 **del Libro:** 105

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTC. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

MILAGROS N. CAITA
Escribana

CONSTE que la cert. de la/s9.... fotocopia/s que anteceden es fiel que llevo/n mi sello y firma y la presente se ... Ac. Not. Nº ...B 013 ... Folio de Pdo. Ezeiza 07/02/2025 Canning,

0969625

9299735.I001

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013618964

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DIEZ fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original el cual tengo a la vista para este acto, doy fe.- Registro Número **CINCO** del Partido de **EZEIZA.**- Canning, Partido de Ezeiza, a los 07 días del mes de Febrero de 2025.- **CONSTE.**- La presente corresponde a fotocopia de a) Estatuto Social constituido por escritura pública número ochenta, de fecha 13/09/2021, pasado ante el notario Juan Pablo Rivas, al folio 276, del Registro número 62 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo el número 18824, Libro 105, de Sociedades por Acciones, con fecha 11/11/2021; perteneciente a **"ADELINA GEN S.A.."- CONSTE.-**

MILAGROS N. CAITA
Escribana

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS

OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS LEY 404

E 000235989

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Rúbrica de Libros

Número: IF-2022-39267594-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 22 de Abril de 2022

Referencia: RL-2022-39267541-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1971422
Denominación: ADELINA GEN
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 33717374199

Datos del libro

Oblea: E 235989
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de asamblea
Número de libro: 1
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2022-36505267- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 55 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.22 11:53:14 -03:00

Sergio Mauri
Auxiliar administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.22 11:53:14 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Nº 3. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2024, siendo las 17:00 hs. se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Sres. Accionistas de **Adelina Gen S.A.** que firman el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 en su folio 4 para considerar el orden del Día que se consigna en la convocatoria respectiva. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital social y la totalidad de los votos, esta Asamblea tiene el carácter de unánime por lo que se cumple el requisito del art. 237 de la Ley 19.550, no habiéndose publicado los avisos de Ley. El Sr. Presidente, Diego Santo De Carlo manifiesta que la Asamblea ha sido convocada por el Directorio y los accionistas unánimemente resuelve tratar el siguiente Orden del Día, que dice: ***1) "Reelección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.", 2) "Designación de los socios para firmar el acta, y apoderados para el trámite."*** Se trata el primer punto y los accionistas unánimemente resuelven reelegir como **Presidente a DIEGO SANTO DE CARLO** y como **Director Suplente a DIEGO HERNAN CAAMAÑO**; todos ellos con **mandato hasta el 8 de agosto de 2027**; quienes presentes aceptan los cargos para los que fueron nombrados, denuncian domicilio especial en AV. VARELA Nº 15, Piso 11º, Departamento "A", C.A.B.A., y manifiestan, en los términos de la Resolución Gral. IGJ Nº 2/2012 y Resolución UIF Nº 11/2011, que no son Personas Expuestas Políticamente. Las designaciones y vigencia propuesta resultan aprobadas por unanimidad. Se considera el último punto del Orden del Día y por unanimidad se decide que todos los presentes firmen el acta y se autoriza al Presidente y/o al contador público Milton Natán Gerchkovich DNI 31.652.214 y/o al contador público Jorge Juan Gerchkovich DNI 7.827.650 y/o al Dr. Javier Martín Galella DNI 31.302.922 y/o Walter Fabián Arrieta DNI 41.396.264; en los términos del art. 37 de la Resol. 7/15 de la IGJ, para firmar y realizar la tramitación de la inscripción de la presente, publiquen edictos en el Boletín Oficial, y retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

Diego Santo De Carlo
Presidente

Diego Hernán Caamaño
Accionista

CONSTE que la cert. de la/s fotocopia/s que anteceden la/s que lleva/n mi sello y firma y la presente se formaliza/n en el Folio de Ac. Not. Nº.....EAA013618965..... - Canning, Pdo. Ezeiza 07/02/2025

MILAGROS N. GAITA
Escribana

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA013618965

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan mi sello y firma, son copia fiel de su original el cual tengo a la vista para este acto, doy fe.- Registro Número **CINCO** del Partido de **EZEIZA.-** Canning, Partido de Ezeiza, a los 07 días del mes de Febrero de 2025.- **CONSTE.-** La presente corresponde a fotocopia de a) Acta de Asamblea de Accionistas número 3, de fecha 08 de Agosto de 2024, de Designación y Aceptación de Cargos, , pasada al folio 5, del Libro número 1 de Asamblea rubricado en la Inspección General de Justicia, con fecha 22 de Abril de 2022, perteneciente a **"ADELINA GEN S.A.."- CONSTE.-**

MILAGROS N. GAITA
Escribana

Escaneado con CamScanner